

D. ALFREDO AGUILERA ALCÁNTARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES (CÁCERES)

A la vista del expediente que se tramita, en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones municipales descritas nominativamente el Plan Estratégico de Subvenciones del Presupuesto General de Gasto del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres para el ejercicio 2024 y según los antecedentes siguientes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	17/04/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	19/04/2024
Resolución 0181/2024, de 19 de abril aprobando la convocatoria y las Bases reguladoras.	19/04/2024
Registro de la convocatoria instrumental en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Código 757815	29/04/2024
Publicación en el B.O.P. Cáceres núm. 83 del extracto de la convocatoria.	02/05/2024

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO. Otorgar las subvenciones directas nominativas, con cargo a la aplicación 3410 48000 del Presupuesto General de Gasto del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres para 2024, a las siguientes entidades beneficiarias, por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	C.I.F.	Importe (€)
Club Polideportivo Malpartida	G10114437	12.000,00
Baloncesto Asociación Malpartida	G10227635	7.000,00
Motoclub Las Arenas	G10329498	3.000,00
Club Deportivo Pádel Malpartida	G10427904	1.500,00
Club de Atletismo Malpartida-Los Barruecos	G10461465	1.500,00

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos de la entidad concesionaria para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a esta Resolución.

TERCERO. Notificar a las entidades beneficiarias el otorgamiento de la concesión de la subvención, y convocar a sus representantes, para la firma de los Convenios correspondientes, entre los días 3 y 7 de junio de 2024, bien digitalmente, o bien presencialmente en el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Malpartida de Cáceres, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,
Fdo. Alfredo Aguilera Alcántara

